



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA



LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE
AGUA Y SANEAMIENTO.**

**DIP. ANGEL DOMINGUEZ ESCOBAR.
PRESIDENTE**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 06 de agosto de 2019.

ASUNTO: Se presenta proposición con punto de acuerdo
de urgente y obvia resolución.



Por instrucciones del Diputado Ángel Domínguez Escobar, Presidente de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A EFECTO DE QUE INCLUYA EN LA PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS, A AQUELLOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, QUE FUERON BENEFICIADOS EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS AL SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente; segura de la respuesta favorable al presente memorial, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

L.D. IRIS JOCELIN LÓPEZ ZAVALETA
SECRETARIA TÉCNICA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE AGUA
Y SANEAMIENTO

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

DIPUTADO

CÉSAR MORALES NIÑO,

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIPUTADOS ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR, LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, MAGDA ISABEL RENDÓN TIRADO, OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA Y ELIM ANTONIO AQUINO, integrantes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los diversos 60, fracción II, y 61, fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración de ésta Soberanía, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A EFECTO DE QUE INCLUYA EN LA PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS, A AQUELLOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, QUE FUERON BENEFICIADOS EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS AL SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES;** lo anterior, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

El gasto federalizado lo constituyen aquellos recursos federales transferidos a las Entidades Federativas y Municipios para ser administrados o ejercidos por esos ordenes de gobierno; estos apoyos representan la fuente principal de sus ingresos y son fundamentales para financiar sus estrategias y programas de desarrollo.

Se integra por los recursos que el Gobierno Federal transfiera a los Estados y Municipios mediante participaciones, aportaciones federales, convenios y subsidios.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Estos son empleados por los gobiernos estatales para completar sus respectivos gastos en educación, salud, infraestructura social, seguridad pública, sistema de pensiones, deuda pública, entre otros.

Es decir, los recursos son otorgados para un fin específico, que son definidos en las Reglas de Operación correspondientes, atendiendo a las necesidades de una Entidad Federativa o Municipio, y precisamente una de las demandas más recurrentes es el saneamiento, entendiéndose como tal a la infraestructura y acciones para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros de población.

Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento, así como la producción y captación de biogás, y a partir de éste, la cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo y el reúso, la reutilización e intercambio del agua residual tratada; también, el uso y manejo de fuentes de energía alternativas para la generación de energía para autoconsumo.

Por lo anterior se crearon diversos programas federales que tienen como objetivo contribuir a disminuir la falta de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que son factores relacionados con la pobreza, con el propósito de fortalecer e incrementar la cobertura de esos servicios.

Tal es el caso del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANERAR), que tiene como objetivo la asignación de recursos federales provenientes del pago de derechos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, en estrecha relación con el diverso 277-B, fracción I del citado ordenamiento.



Handwritten signature and stamp, possibly indicating approval or authentication of the document.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

En este contexto, en la mayor parte de los programas federales enfocados al saneamiento de aguas residuales, son beneficiarios las entidades federativas, municipios y organismos operadores del agua; y por lo que respecta a los Municipios, resulta ser un hecho público y notorio que en muchas ocasiones los recursos federales destinados al saneamiento de aguas residuales no se ejecutan o no se concluyen las obras de infraestructura destinadas para tal fin.

Lo anterior, en alguno de los casos, derivado de las debilidades en las finanzas de los gobiernos locales, ya que generan un entorno que presiona a los Municipios al uso de recursos federales en fines distintos a los de los fondos y programas; sin embargo, los Municipios deben cumplir una función relevante en el desarrollo de una gestión pública eficiente y transparente.

Cabe destacar que, de un diagnóstico realizado por la Auditoría Superior de la Federación, se determinó un valor promedio de 0.4382 en el Índice de Desarrollo Institucional Municipal, en una escala en donde el valor de 1 es el máximo. De acuerdo con la estratificación considerada, el 30.7% de los Municipios se ubicaron en los niveles de bajo o muy bajo grado de desarrollo institucional. En tanto no se atienda esta problemática estructural de los Municipios, serán recurrentes las insuficiencias en la calidad y resultados de la gestión de los recursos federales transferidos, así como de la administración municipal en su conjunto.

Por tal motivo sometemos a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con el carácter **DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, por el que se exhorta al Titular de la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de que incluya en la programación de auditorías, a aquellos Municipios del Estado de Oaxaca, que fueron beneficiados en la asignación de recursos federales destinados al saneamiento de aguas residuales; en los siguientes términos:



**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

ACUERDA:

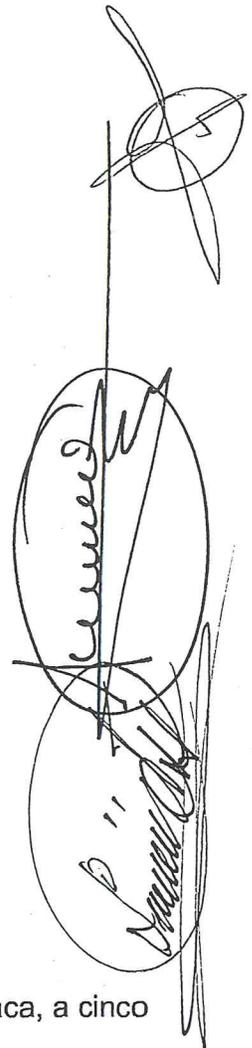
ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de que incluya en la programación de auditorías, a aquellos Municipios del Estado de Oaxaca, que fueron beneficiados en la asignación de recursos federales destinados al saneamiento de aguas residuales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase a la autoridad correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.



Handwritten signatures and stamps on the right side of the document, including a large circular stamp with the word "Cuerpo" and a signature.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y
SANEAMIENTO.**

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
PRESIDENTE**

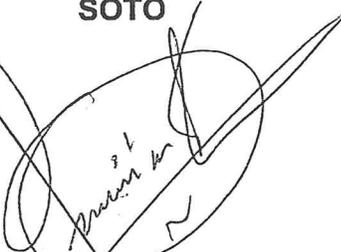
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE AGUA
Y SANEAMIENTO

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO

SOTO

DIP. MAGDA ISABEL RENDÓN

TIRADO



DIP. OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A EFECTO DE QUE INCLUYA EN LA PROGRAMACIÓN DE AUDITORÍAS, A AQUELLOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, QUE FUERON BENEFICIADOS EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS AL SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.